

**MAT.: APRUEBA EL PAGO DE MULTA EQUIVALENTE A 0,5
UTM, SEGÚN RESOLUCION DE SEREMI N°24030323**

DECRETO EXENTO N° ~~_____~~ **E-DEX00833-2024**

VALLENAR,

27/02/2024

VISTOS

1. Resolución N°24030323 de fecha 16 de febrero de 2024, la cual aplica multa de 0,5 UTM por deficiencias encontradas en visita inspectiva de funcionarios de Secretaria Regional Ministerial de Salud, realizada el 12 de julio 2023.
2. Decreto Exento N°1831, de fecha 28 de junio de 2021, asunción al cargo alcalde de la comuna, Sr. Armando Pablo Flores Jiménez, rectificado mediante Decreto N°1892, de fecha 09 de julio de 2021.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, debido a fiscalización de fecha 12 de julio de 2023, a Posta Rural Domeyko, realizada por la Seremi de Salud, se hace necesario dar cumplimiento al pago de multa de 0,5 UTM, por no cumplimiento a lo dispuesto en el Código Sanitario.
2. Que, debido a lo expuesto, resulta necesario regularizar la situación descrita, en virtud de lo cual, viene en dictarse el presente acto administrativo, y se torna fundamental decretar lo siguiente:

DECRETO

1. Apruébese el pago de la multa ascendente a 0,5 (cero comas cinco) UTM (unidades tributarias mensuales), según Resolución N°24030323, de fecha 16 de febrero de 2024, de Secretaria Regional Ministerial de Salud.
2. El costo de lo especificado deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

DAHC /mega

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal y Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones, Control Interno IMV, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
y34z20240227-05898

Vallenar